

PROPUESTA DE CALENDARIO ESCOLAR 2015-2016. (MELILLA) 177 días

La Dirección Provincial, oídos el Consejo Asesor, la Junta de Personal Docente, los Directores de Centros de Educación, representantes de los padres y madres de alumnos y el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla, remitirá, para su aprobación, el calendario escolar del curso 2015-2016, a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Debe garantizar una adecuada distribución de los periodos lectivos y de las vacaciones escolares, de acuerdo con los siguientes criterios:

- El calendario escolar comprenderá un mínimo de ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias. En este cómputo no se incluirán los días dedicados a pruebas finales cuando éstas existan. En el segundo curso de Bachillerato, el calendario podrá adaptarse a las necesidades derivadas de la celebración de las pruebas de acceso a la universidad.
- Todos los centros comenzarán su actividad el 1 de septiembre, fecha en la que el profesorado deberá incorporarse a los mismos para realizar las tareas que tienen encomendadas.
- No obstante lo anterior, el profesorado que, por cualquier circunstancia, haya obtenido un nuevo destino para el curso 2015-2016 deberá estar presente en el centro donde estuviera ejerciendo en el curso 2014-2015 para participar en la evaluación extraordinaria de los alumnos, si fuera necesario.
- El inicio de las clases será:
 - Los centros de educación infantil y primaria: 10 de septiembre.
 - Los centros de educación secundaria: 10 de septiembre en el caso de la educación secundaria obligatoria y el 14 de septiembre en el resto de las enseñanzas (bachillerato, FP y FPB).
 - La Escuela Oficial de Idiomas: 14 de septiembre.
 - La Escuela de Arte "Miguel E. Marmolejo Fernández": 14 de septiembre.
 - El centro integrado de Formación Profesional: 14 de septiembre.
 - El Conservatorio Profesional de Música: 14 de septiembre.
- El día 21 de junio finalizarán las actividades lectivas en todos los centros.
- Las actividades académicas finalizarán el 30 de junio.
- Durante los meses de junio y septiembre se podrá establecer, en Educación Infantil y Primaria, la Jornada Reducida de 9 a 13 horas.
- El periodo comprendido entre el último día de clase y el 30 de junio se dedicará a las actividades relacionadas con la evaluación del alumnado, a la elaboración de la Memoria final de Curso y a todos aquellos actos administrativos previstos en la normativa vigente.

- Las vacaciones de Navidad tendrán lugar entre el 24 de diciembre y el 10 de enero, ambos inclusive, y las de Semana Santa tendrán lugar entre el 19 y el 28 de marzo, ambos inclusive.
- Se considerarán no lectivos, además de los festivos de carácter general y local, los siguientes días:
 - 8 de septiembre, Virgen de la Victoria.
 - 17 de septiembre, día de Melilla
 - 23 de septiembre, Festividad hebrea (Yom Kipur)
 - 25 de septiembre Fiesta del sacrificio.
 - 27 de noviembre: Día de la Comunidad Educativa.

La Dirección Provincial remitirá a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial la propuesta del Calendario Escolar del curso 2015-2016 antes del 15 de mayo.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, a la vista de la propuesta realizada por la Dirección Provincial, aprobará el calendario de la Ciudad, respetando sus peculiaridades.

Una vez aprobado el calendario por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, la Dirección Provincial dará conocimiento del mismo a todas las entidades afectadas antes del 15 de junio.

Este Calendario estará sujeto a las posibles modificaciones que en su día se pudieran establecer en la relación de fiestas laborales para 2016, por resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; cualquier otra alteración del mismo, habrá de ser solicitada a esta Dirección Provincial, que resolverá, previo informe de la Inspección Educativa, que velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Madrid, de de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

PROPUESTA DE CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2.015/16MELILLA

SEPTIEMBRE							Nº	OCTUBRE							Nº	NOVIEMBRE							Nº	
L	M	X	J	V	S	D	12	L	M	X	J	V	S	D	21	L	M	X	J	V	S	D	19	
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	4							1			
7	8	9	10	11	12	13		5	6	7	8	9	10	11		2	3	4	5	6	7	8		
14	15	16	17	18	19	20		12	13	14	15	16	17	18		9	10	11	12	13	14	15		
21	22	23	24	25	26	27		19	20	21	22	23	24	25		16	17	18	19	20	21	22		
28	29	30						26	27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28	29		
														30										
DICIEMBRE							Nº	ENERO							Nº	FEBRERO							Nº	
L	M	X	J	V	S	D	15	L	M	X	J	V	S	D	15	L	M	X	J	V	S	D	21	
	1	2	3	4	5	6						1	2	3			1	2	3	4	5	6		7
7	8	9	10	11	12	13		4	5	6	7	8	9	10		8	9	10	11	12	13	14		
14	15	16	17	18	19	20		11	12	13	14	15	16	17		15	16	17	18	19	20	21		
21	22	23	24	25	26	27		18	19	20	21	22	23	24		22	23	24	25	26	27	28		
28	29	30	31					25	26	27	28	29	30	31		29								
MARZO							Nº	ABRIL							Nº	MAYO							Nº	
L	M	X	J	V	S	D	17 14+3	L	M	X	J	V	S	D	21	L	M	X	J	V	S	D	21	
	1	2	3	4	5	6						1	2	3								1		
7	8	9	10	11	12	13		4	5	6	7	8	9	10		2	3	4	5	6	7	8		
14	15	16	17	18	19	20		11	12	13	14	15	16	17		9	10	11	12	13	14	15		
21	22	23	24	25	26	27		18	19	20	21	22	23	24		16	17	18	19	20	21	22		
28	29	30	31					25	26	27	28	29	30			23	24	25	26	27	28	29		
														30	31									
JUNIO							Nº															Nº		
L	M	X	J	V	S	D	15	10 sept inicio/21 jun final incluidos							Total	25 sept Festividad Musulmana								
		1	2	3	4	5		24 dic al 8 de ene Vacaciones Navidad							1º67	12 oct. Fiesta Nacional España								
6	7	8	9	10	11	12		21 mar al 28 de mar vacaciones SStá							2º50	27 nov. Día de la C. Educativa								
13	14	15	16	17	18	19		8 setp. Virg de la Victoria (local. no lect)							3º60	7diciembsgte al día de la Constitución								
20	21	22	23	24	25	26		17setp, día de Melilla							177	8 diciembre Inmaculada Concepción								
27	28	29	30					23setp. Fiesta hebrea								2 de nov y 2 de mayo sgtes. al festivo								

Con las modificaciones señaladas el Calendario de Melilla quedaría con 177 días.(27/abril/2015)